

RESOLUCION No. 995-71-4-17 010 341

- La Ujse, Ujse y CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA OTORGA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
- se otorga el despacho, Guayaquil, Guayaquil, Guayaquil, Guayaquil
C O N S I D E R A N D O :

QUE el 13 de marzo de 1995, se ha otorgado ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía BLIX S.A.;

QUE el Ing. Alberto Swett Morales, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Dr. Hugo Larrea ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADH-92488 de 24 de noviembre de 1992 y ADH-92525 de noviembre 18 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía BLIX S.A. por OCHO MILLONES DE SUCRETES dividido en OCHO MIL acciones de MIL SUCRETES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Novena del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 10 de mayo de 1991 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

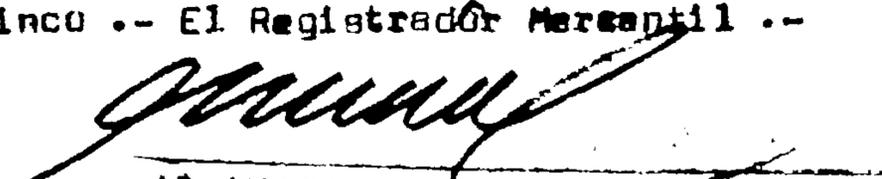
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 26 Mayo 1995

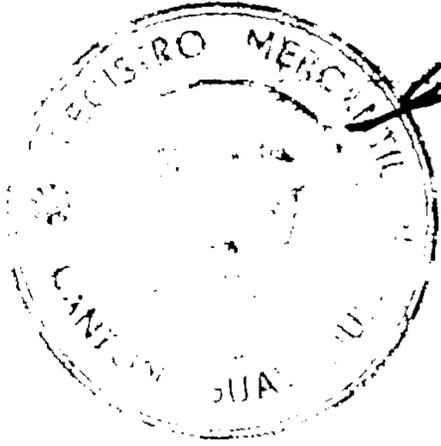
Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

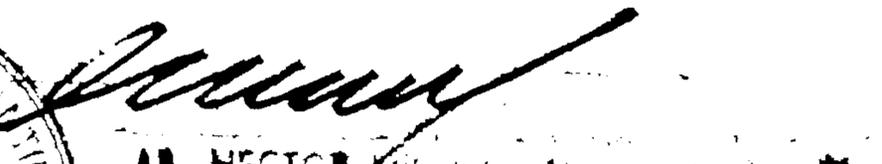
ANT/JI
DJ: VAP
EXP. No. s/n

Queda inscrita la presente Resolución a foja 32,826, número 4.603 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 30.475 del Repertorio .- Guayaquil, Septiembre cuatro de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALLIAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 17519 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.991, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Septiembre cuatro de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-




AB. HECTOR MIGUEL ALLIAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil